

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
U.N.A.H.**



PLIEGO DE CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.09-2016-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE CINCO (5) VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA USO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH”**

FONDOS NACIONALES

CIUDAD UNIVERSITARIA MAYO 2016

INDICE

1	Aviso de Licitación-----	>4
2	Capítulo 1-----	>5
3	Capacidad de los Licitantes-----	>5
4	Objetivo de la Licitación-----	>6
5	Idioma Oficial-----	>6
6	Apertura de Ofertas-----	>6
7	Forma de Participación -----	>7
8	Presentación y Rotulación de los Sobres-----	>7
9	Presentación de Ofertas-----	>8
10	Capítulo 2 – Condiciones Generales y Especiales-----	>9
11	Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones-----	>9
12	Aclaraciones, Interpretación, Discrepancias y Omisiones-----	>9
13	Principio de Transparencia y Confidencialidad-----	>9
14	Número Mínimo de Licitantes-----	>9
15	Correspondencia Oficial-----	>10
16	Solicitud de Aclaraciones (Subsanación) -----	>10
17	Defectos u Omisiones Subsanables-----	>11
18	Leyes Aplicables-----	>11
19	Documentos del Licitante-----	>11
20	Reformas Aceptables-----	>12
21	Origen de los Vehículos-----	>13
22	Lugar y Forma de Entrega-----	>13
23	CONDICIONES ESPECIALES -----	>13
24	Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas-----	>13
25	Criterios Objetivos de Evaluación de la Ofertas-----	>14
26	Confidencialidad del Proceso-----	>16
27	Licitación Desierta o Fracasada-----	>16
28	Adjudicación-----	>16
29	Formalización del Contrato-----	>16
30	Plazo de Entrega-----	>17
31	Forma de Pago-----	>17
32	Suscripción del Contrato-----	>17
33	Fuerza Mayor o Caso Fortuito-----	>18
34	Plazo de Mantenimiento de Oferta-----	>18

35	Garantías-----	>18
36	Resolución por Incumplimiento-----	>20
37	Solución de Diferencias-----	>20
38	Multas-----	>20
39	Anexos-----	>21
	“A” - Especificaciones Técnicas-----	>22-28
	“B” – Carta Oferta-----	>29
	“C” – Garantía de Mantenimiento de Oferta-----	>31
	“D” – Garantía de Cumplimiento de Contrato-----	>32
	“E” - Garantía de Calidad de los Vehículos-----	>33
	“F” – Declaración Jurada de no estar comprendido en los Artículos 15 y 15 de la Ley de Contratación del Estado-----	>34
	“G”- Declaración Jurada de no estar comprendido en los Artículos 3 y 4 Ley de Lavados de Activos-----	>36
	“H” – Declaración Jurada de Funcionamiento y Mantenimiento-----	>37
	“T” – Declaración Jurada de Garantía de Calidad de Suministro-----	>38
	“J”- Formato Base de Contrato de Suministro-----	>39

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2016-SEAF-UNAH

“ADQUISICIÓN DE CINCO (5) VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA USO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles en calidad de Representantes, Distribuidoras o Concesionarias de Vehículos Automotores legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No.09-2016-SEAF-UNAH** para la **“Adquisición de CINCO (5) Vehículos Automotores para uso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”**. Adquisición que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables.- Esta suma deberá pagarse en las ventanillas de la Agencia del Banco LAFISE ubicada en el Primer Piso del Edificio Administrativo en Tegucigalpa, M. D. C.. El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **VEINTITRES (23) DE MAYO DEL 2016**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, **Sexto piso**, Edificio Administrativo **ALMA MATER**, la entrega de dicho Pliego se efectuará contra la presentación del comprobante de pago y una carta indicando quien es el representante legal de la empresa.

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un mismo acto público en la **Sala de Usos Múltiples, ubicada en el SEXTO NIVEL del Edificio Administrativo ALMA MATER**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día TREINTA (30) de JUNIO del 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será **las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores Teléfono No. 2216-6100, extensiones 110111, 110112 y 110113; Correo Electrónico licitaciones@unah.edu.hn, luis.cuestas@unah.edu.hn

**JULIETA CASTELLANOS
RECTORA UNAH**

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40 y 46 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS invita a presentar oferta en la **Licitación Pública Nacional No.09-2016-SEAF-UNAH** a las diferentes Empresas Mercantiles en calidad de Representantes, Distribuidoras o Concesionarias de Vehículos Automotores, que al tenor de la legislación nacional se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del literal f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la UNAH se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.

1.2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

ADQUISICIÓN DE CINCO (5) VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA USO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), de conformidad a las características técnicas descritas en el Anexo “A” de éste Pliego de Condiciones.-

1.3. IDIOMA OFICIAL

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de ésta Licitación, así como para la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

1.4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un mismo acto público en la **Sala de Usos Múltiples, ubicada en el SEXTO NIVEL del Edificio Administrativo ALMA MATER**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **TREINTA (30) de JUNIO del 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será **las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procederá a levantar un Acta de Apertura de Ofertas, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes.

Dicha Acta será firmada por los representantes de la UNAH y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento en calidad de licitantes, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Número y designación de la licitación
- b) Lugar, fecha y hora de la recepción y apertura
- c) Nombre del licitante
- d) Monto total ofertado
- e) Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- f) Las observaciones que resulten y cualquier otro dato de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los licitantes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

1.5. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Las empresas oferentes podrán presentar *oferta total o parcial* por cualquiera de los vehículos de acuerdo al tipo que proveen así:

Item 1) UNA (1) VOLQUETA;

Item 2) TRES (3) CAMIONES PAILA LARGA METALICA;

Item 3) UN BUS MEDIANO PARA TREINTA (30) PASAJEROS.

EN LA OFERTA SE DEBERÁ DE INDICAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA VEHÍCULO.

LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE CADA VEHÍCULO SE DETALLAN EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.-

1.6. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el ORIGINAL de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado "**ORIGINAL**", el otro sobre contendrá dos COPIAS de la oferta (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada "**COPIAS DE LA OFERTA**".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del licitante.

Parte Central

Abogado:

Leónidas Donato Elvir Elvir

Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2016-SEAF-UNAH

“Adquisición de CINCO (5) Vehículos Automotores para uso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

1.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los Licitantes podrán presentar su oferta total o **parcial** conforme al formato “Carta Oferta” del **anexo “B”** que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, este anexo deberá ser presentado debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADOS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLADOS.

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra, frase u oración que contenga la falla.

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un mismo acto público en la **Sala de Usos Múltiples, ubicada en el SEXTO NIVEL del Edificio Administrativo ALMA MATER**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día TREINTA (30) de JUNIO del 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será **las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta que se presente después de la hora límite de recepción señalada, no será recibida y por lo tanto será rechazada. En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos, las ofertas deben presentarse libres de todo gravamen incluidos derechos arancelarios, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de conformidad al Artículo 161 de la Constitución de la República, se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones, por lo que LA UNAH procederá a realizar el trámite de exoneración correspondiente.

Capítulo 1

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

2.1 CONDICIONES GENERALES

2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el licitante de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, ubicado en el segundo piso Edificio Administrativo, Tel. 2232-5475, Fax. 2232-5562, correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn, por lo menos con DIEZ (10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración; la repuesta será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDÚM o MODIFICACIÓN** a los documentos de la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

2.1.2 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un licitante en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo después del acto de apertura pública de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

2.1.3 Número Mínimo de Licitantes

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1)

oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras no se compromete a adjudicar el contrato de suministro si así conviene a sus intereses.

2.1.4 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas - UNAH. Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Atención: Abogado Leónidas Donato Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No.09-2016-SEAF-UNAH, Tel: 2232-5475 Fax: 2232-5562 Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn ; luis.cuestas@unah.edu.hn

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del participante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que este Pliego de Condiciones haya sido retirado por el participante.

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta Licitación, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

2.1.5 Subsanación (Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **SI NO SE HICIERE LA SUBSANACIÓN, LA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA.**

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado

y considerado como de obligatorio cumplimiento.

2.1.6 Defectos u Omisiones Subsanables

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

2.1.7 Leyes aplicables:

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,
- g) Demás disposiciones legales aplicables.

2.1.8 Documentos del Licitante

El Licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **Carta Oferta** firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa licitante, este documento deberá contener el listado de precios unitarios y el valor global ofertado igualmente firmado y sellado por el representante de la empresa. **(Ver Anexo B);**
- b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. **(Ver Anexo C);**
- c) **Declaración Jurada** en la cual se manifieste que ni el representante legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo G);**
- d) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando que los vehículos ofertados son nuevos y que se encuentra en buen estado. **(Ver Anexo I);**
- e) Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando el funcionamiento, mantenimiento y la disponibilidad de repuestos de los vehículos ofertados. **(Ver Anexo H);**
- f) Copia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o declaración de

comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (debidamente autenticadas por notario público);

- g) El representante legal deberá exhibir poder suficiente para la suscripción del contrato, así como presentar la solvencia municipal y Registro Tributario Nacional de la empresa y el de su representante. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (todos debidamente autenticados por notario público);
- h) Certificación extendida por la Secretaría de Estado en los despachos de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los vehículos ofertados;
- i) Constancias de satisfacción expedidas por al menos Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos Cinco (5) años, vehículos con las características requeridas en la presente licitación;
- j) Estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) con cifras al 31 de diciembre del año 2015, debidamente auditados por **Contador Público independiente o firma de auditoría; o sea que los mismos contengan la opinión del Contador independiente o de la firma auditora, respecto al estado de la empresa;**
- k) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Anexo F) ;
- l) Fotocopia del permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- m) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite la misma en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) dentro del rubro de suministro de bienes y servicios;
- n) Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas;
- o) Constancia de solvencia electrónica emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) antes Dirección Ejecutiva de Ingresos.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que **resultare adjudicado**, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia de solvencia electrónica emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) antes Dirección Ejecutiva de Ingresos.
- b) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social; y,
- c) Original de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.

2.1.9 Reformas Aceptables

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a este Pliego de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme el Pliego de Condiciones de Licitación; y,
- b) Cuando el Licitante solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

2.1.10 Origen de los Vehículos

Los licitantes deberán indicar el país de origen de los vehículos ofertados; **se requiere los estándares de calidad de los vehículos ofertados y se deben presentar catálogos.**

2.1.11 Lugar y Forma de Entrega

Los vehículos automotores a adquirirse por medio de esta Licitación deben ser entregados en la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH en Ciudad Universitaria, a la orden de la Comisión Especial de Recepción que se nombre al efecto.

La entrega de los Vehículos se considerará realizada cuando la Administración los reciba efectivamente a su entera satisfacción, cumpliendo con las características técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones.

Cumplida la entrega se procederá a extender el acta de recepción provisional, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- El acta de recepción definitiva se suscribirá transcurridos quince (15) días calendario, una vez que se ha constatado que los vehículos automotores se ajustan a las características y Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

2.2 CONDICIONES ESPECIALES

2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, adjudicar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el proceso de análisis y adjudicación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Licitantes).**

- a) No estar firmadas por el licitante o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;

- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta; o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad u en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el licitante en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por licitantes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por licitantes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Por las demás observaciones que se hagan en el Pliego de Condiciones y la consideren como tal;
- o) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- p) Si el plazo de entrega ofrecido es mayor al establecido en el numeral 2.2.7 de este Pliego de Condiciones.

2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombra al efecto la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión de la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documento o información considerada como subsanable se le otorgara 5 días hábiles para que la presente de lo contrario su oferta será rechazada. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Aspectos técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad de los vehículos ofertados, precios, disponibilidad de repuestos y costo de mantenimiento, servicio pos-venta, garantía de calidad de fábrica.
- b) **Aspecto económico:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio mas bajo o se considere la más económica o ventajosa según la Ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas de los vehículos según lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- c) **Aspectos Financieros:** Se evaluará la situación financiera a fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para afrontar la presente Licitación.
- d) **Otros Criterios de Evaluación**
- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
 - Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
 - Período de Garantía de los vehículos.
 - Tiempo de Entrega.
 - Garantía de Calidad de los vehículos;

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con ningún miembro de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales). Las solicitudes de aclaración y sus repuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente.

La Comisión Evaluadora tendrá el derecho de inspeccionar y probar los vehículos automotores a fin de verificar que cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas. El licitante deberá proporcionar a los inspectores de la Comisión, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El resultado de la evaluación técnica efectuada por los técnicos evaluadores y demás que se estimen convenientes, será presentado en un dictamen en el cual se hará constar **el análisis y evaluación técnica de las ofertas**, con las recomendaciones pertinentes.

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación obligatoria, con las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo y cumpla con el término o plazo de la entrega.

El informe que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas, se pedirá información adicional al licitante a fin de conocer en detalle los elementos, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

2.2.3 Confidencialidad del Proceso

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los licitantes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al licitante ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se presente ofertas o no se presenten el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla fracasada cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes, así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes, debiendo en cualquiera de los casos anteriores iniciar una nueva licitación.

2.2.5 Adjudicación

La adjudicación de la licitación se hará mediante **“RESOLUCIÓN”** que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o aun no siendo la del precio más bajo pero que de acuerdo al análisis de la Comisión Evaluadora se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La Licitación se adjudicará dentro del periodo de validez de las ofertas.

2.2.6 Formalización del Contrato

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionado a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario;
- d) La resolución por la que se adjudicó el contrato y su notificación;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de Entrega.

Comunicada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la Empresa adjudicada dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación a efecto de formalizar la contratación del suministro solicitado según el Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado.

A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, tan pronto como sea posible pero no mas allá de 90 días posteriores a la adjudicación.

La UNAH se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre y cuando el dictamen de la Comisión Evaluadora considere que dicha oferta es la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada para los intereses de la UNAH.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitante favorecido.

2.2.7 Plazo de Entrega

La entrega de los vehículos automotores deberá realizarse dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de entrega de las respectivas dispensas de introducción de los vehículos.

2.2.8 Forma de Pago

El pago se efectuará en Lempiras por medio de la Tesorería General de La UNAH, una vez que los vehículos sean recibidos a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAH;
- b) Recibo a nombre de la UNAH;
- c) Acta de Recepción Definitiva;
- d) Constancia de solvencia electrónica emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) antes Dirección Ejecutiva de Ingresos, y
- e) Las Garantías y demás documentos solicitados en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

2.2.9 Suscripción del Contrato

El Contrato se suscribirá dentro de los **treinta (30) días** calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

El licitante adjudicado, se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo dentro del término de Ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y relatados en el último párrafo del acápite 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al licitante que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al licitante que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a el licitante de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la UNAH podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por el licitante, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar y antes de que venza el plazo de cumplimiento. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Proveedor pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **Ciento Veinte (120) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura pública de ofertas.

2.2.12 Garantías

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**

Expedidas a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período mas corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta Anexo "C").

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato (Anexo "D")

El Licitante favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los vehículos.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”

c) Declaración de Garantía de Calidad del Vehículo o Vehículos.

Mediante **Declaración Jurada** rendida por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por Notario Público, el Licitante deberá acompañar en su oferta una "**Garantía de Calidad del vehículo**" en la cual garantice que los vehículos ofertados son nuevos de fábrica y se

encuentran en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento de los vehículos adquiridos, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de calidad.

Garantía de Calidad del suministro

Una vez realizada la entrega final de los vehículos objeto de la presente Licitación, el Licitante adjudicado deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por una Garantía de Calidad equivalente al **Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato** con una vigencia de un año, para garantizar la buena calidad de los vehículos. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria, Póliza o Fianza y debe consignarse en la misma, la cláusula obligatoria establecida en el inciso b) del numeral 2.2.12.

d) Garantía de Fábrica

El licitante se compromete a entregar los vehículos totalmente nuevos y con certificado de origen de fábrica, con una Garantía de Funcionamiento de Fábrica de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de la oferta y con la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en el funcionamiento del vehículo, el licitante estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin perjuicio de que la UNAH proceda a ejecutar la Garantía de Calidad

2.2.13 Resolución por Incumplimiento

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, LA UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con la entrega de los vehículos a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido;

En cualquiera de estos casos LA UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

2.2.14 Solución de Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre LA UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de LA UNAH.

2.2.15 Multas

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, conforme el Artículo correspondiente de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y su Reglamento para el ejercicio fiscal vigente.

-----ULTIMA LINEA-----

A N E X O S

DEFINITIVO

**ANEXO “A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM 1)

Vehículo: **VOLQUETA**

Cantidad: **UNA (1) UNIDAD**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD:

Motor: Diésel 4 Tiempos

Potencia de Motor: 190 a 200 hp caballos de fuerza

Tanque de Combustible: Mínimo 50 galones, con tanque de acero o aluminio con llave.

Peso Bruto Vehicular: 36,000 libras máximo.

Capacidad de Carga: **Mínima de** 10 Toneladas

Capacidad de Metros Cúbicos: 6 mts.3

Color: Blanco

Año: 2016

Transmisión: Caja de Cambio Manual

Dirección: Hidráulica

Llantas: Especificar, Incluir una llanta de repuesto

Frenos: Sistema de Aire Dual, Freno Motor.

OTRAS ESPECIFICACIONES:

Garantía: **Mínima de tres (3) años o 100,000 kilómetros**, lo que ocurra primero.

Manuales: Incluir Manuales del Conductor y Mantenimiento Preventivo en Español.

Herramientas: Incluir set de herramientas que se ofrecen.

DEFINITIVO

ITEM 2)

Vehículo: TIPO CAMION CON PAILA LARGA METALICA

Cantidad: **TRES (3) UNIDADES**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD

Tracción:	4 x 2
Motor:	4,000 CC. Mínimo,
Combustible:	Diésel
Cabina:	Sencilla
Capacidad:	Seis (6) toneladas
Color:	Blanco
Año:	2016
Potencia Normal:	Entre 130 y 200 HP
Transmisión:	Mecánica
Dirección:	Hidráulica
Llantas:	Especificar, Incluir una llanta de repuesto
Paila:	La paila deber ser larga y abatible por los tres (3) lados

OTRAS ESPECIFICACIONES:

Interior:

Tablero de Instrumentos y Marcadores, Aire Acondicionado, Espejo Retrovisor, Luz Interior, Viseras Solares, Asientos con Tapicería de Tela y Apoya Cabeza, Radio AM/FM, Cierre Manual de Ventanas, Cierre de Puertas Eléctrico, Cinturones de Seguridad en Asientos

Exterior:

Lodera Frontales y Traseras, Tapón de Combustible, Espejos Retrovisores, Luces Halógenas Frontales (Para Niebla), Luces laterales de Seguridad, Gancho de Remolque

Garantía: **Mínima de tres (3) años o 100,000 kilómetros,** lo que ocurra primero.

Manuales: Incluir Manuales del Conductor y Mantenimiento Preventivo en Español.

Herramientas: Incluir set de herramientas que se ofrecen.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Costo de Mantenimiento: Incluir Costo Aproximado anual de mantenimiento del camión durante los primeros tres (3) años de uso.

DEFINITIVO

ITEM 3)

VEHÍCULO: BUS MEDIANO

CANTIDAD: (1) UNA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD

TIPO: AUTOBUS

CAPACIDAD: 30 PERSONAS

TRACCIÓN: ESPECIFICAR

COLOR: BLANCO

AÑO DE PRODUCCIÓN: 2012

GARANTÍA: INDICAR SERVICIO EN KILÓMETROS Y/O AÑOS, LO QUE OCURRA PRIMERO, OTORGADA POR EL FABRICANTE.

MANUALES: INCLUIR MANUALES DEL CONDUCTOR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

HERRAMIENTAS: DETALLAR SET DE HERRAMIENTAS QUE SE OFRECEN.

DIMENSIONES: ESPECIFICAR:
A) LONGITUD
B) ANCHO
C) DISTANCIA ENTRE EJES:
D) ALTURA LIBRE DEL SUELO:
E) RADIO DE GIRO:

MOTOR: DIESEL

CILINDRADA: 4000 CC, MÍNIMA

POTENCIA NORMAL: 130 HP, MÍNIMA

SISTEMA ELÉCTRICO: ESPECIFICAR

COMPRESION: ESPECIFICAR

CAPACIDAD DE CARGA: ESPECIFICAR

TRANSMISIÓN: MECANICA

DIRECCIÓN: HIDRÁULICA

CHASIS: ESPECIFICAR
SUSPENSIÓN DELANTERA: ESPECIFICAR
SUSPENSIÓN TRASERA: ESPECIFICAR

SISTEMA DE FRENOS:
DELANTEROS: ESPECIFICAR
TRASEROS: ESPECIFICAR

TANQUE DE COMBUSTIBLE: INDICAR CAPACIDAD DEL TANQUE

LLANTAS: 1) No. DE LA LLANTA
2) UNA DE REPUESTO

INTERIOR:
DEBE INCLUIR: TABLERO DE INSTRUMENTOS Y MARCADORES (VELOCÍMETRO, MARCADOR DE COMBUSTIBLE, TEMPERATURA, ILUMINACIÓN, ALERTA DE BAJO COMBUSTIBLE, ACEÍTE, BATERÍA), AIRE ACONDICIONADO, RELOJ, ESPEJO RETROVISOR, LUZ INTERIOR, ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS, GUANTERA, VISERA, TAPICERÍA DE TELA, RADIO AM/FM.

EXTERIOR:
LODERAS, TAPÓN DE COMBUSTIBLE, ESPEJOS RETROVISORES, LUCES HALÓGENAS FRONTALES, RINES SENCILLOS.

SEGURIDAD:
DEBE INCLUIR: SEGURO EN LAS CUATRO PUERTAS Y CIERRE CENTRAL DE PUERTAS, SEGURO DE TIMÓN, CINTURONES DE SEGURIDAD EN ASIENTOS, JUEGO DE HERRAMIENTAS MENORES, GATA CON MANERAL.

ANEXO “B”

CARTA OFERTA

Señor:

Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional No.09-2016-SEAF-UNAH para la “Adquisición de CINCO (5) Vehículos Automotores para uso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”

Señor:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____

Por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir _____, de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro “Listado de Precios” siendo el valor de la oferta Valor en Letras _____(L.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en este Pliego de Condiciones.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección _____

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de L. _____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____ de 2016 hasta el día _____ de _____ de 2016.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de () días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ___ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras firmo la presente a los ____ días del mes de ____ del año 2016.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Licitante.

DEFINITIVO

ANEXO “C”

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nosotros _____ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de _____ (L. ____). Para garantizar en Un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la Licitación _____. Esta garantía estará vigente por el término de **Ciento Veinte (120) días calendario** a partir del _____. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para el suministro de _____, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cantidad de _____ (L.____) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.

Lugar y fecha _____

ANEXO "D"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA N° _____

Banco _____, por la presente y a petición de _____ (nombre del adjudicatario) garantiza al _____, _____ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para el suministro de _____ por la cantidad de _____ () equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de ____ contados a partir del _____ de _____ de 2016 al _____ de _____ de 2016.

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.

Lugar y Fecha _____

Firma y Sello Autorizado por el Banco

ANEXO “E”

GARANTÍA DE CALIDAD DEL VEHÍCULO

MONTO: _____

FIADO: _____

FIADOR: _____

BENEFICIARIO: _____

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de _____ Lempiras con _____ /100 (L. _____).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad del suministro entregado por parte del Fiado.

CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es válida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”

Lugar y Fecha: _____

ANEXO "F"

DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR COMPRENDIDO ART. 15 y 15 LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.

Artículo 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los

funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.

- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Artículo 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2016.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "G"

**DECLARACIÓN JURADA NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS CASOS DE LOS ARTICULOS 3
y 4 DE LA LEY CONTRA LAVADO DE ACTIVOS**

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTICULO 3.- Incurrir en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTICULO 4.- También incurrir en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2016.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "H"

DECLARACIÓN JURADA
GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LA DISPONIBILIDAD DE
REPUESTOS.

Yo _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, con tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad _____, de este domicilio denominada _____, como participante de la **Licitación Pública No.09-2016-SEAF-UNAH**, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO:**

DECLARO: Que los vehículos ofertados en la presente **Licitación Pública Nacional No.09-2016-SEAF-UNAH**, tiene pleno funcionamiento y gozarán del respaldo de asistencia pre y post venta brindándoles la asistencia técnica de mantenimiento, así como la disponibilidad de repuestos, los cuales se los podemos brindar en _____ ubicado _____, Teléfono _____, Fax _____.

Invitamos a los señores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a que visiten nuestras instalaciones para que puedan dar fe de lo antes expuesto.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los días _____, del mes _____ de 2016.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "I"

DECLARACIÓN JURADA
DE GARANTÍA DE CALIDAD DE FABRICA PARA EL SUMINISTRO

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2016-SEAF-UNAH

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.09-2016-SEAF-UNAH** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO:**

DECLARO: Que los vehículos ofertado en la presente **Licitación Pública Nacional No.09-2016-SEAF-UNAH** son nuevos de fábrica, fabricado con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, comprometiéndonos a remplazar las piezas que por fabricación defectuosa se dañase sin costo alguno dentro el período de garantía siempre y cuando el mantenimiento de los vehículos haya sido realizado en los talleres de nuestra empresa.

Asimismo garantizamos que el suministro ofertado lo tenemos en existencia.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los __ días del mes de _____ de 2016.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "J"

FORMATO BASE DE CONTRATO NÚMERO XXX -2016- UNAH PARA EL SUMINISTRO DE CINCO (5) VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA USO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)", LICITACIÓN PÚBLICA LPN No.09-2016-SEAF-UNAH.

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, estado civil, hondureña, Licenciada en _____, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. _____ actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento _____, emitido por la _____, aprobado mediante el punto número _____ (___) Acta Número _____ (___) de la Sesión _____, celebrada el ____ de ____ del _____, denominándome de aquí en adelante "**LA UNAH**", por una parte y por la otra _____, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____ y R.T.N. _____, actuando en mi condición de _____ de la Empresa _____ con Registro Tributario Nacional No. _____ y con domicilio en la _____, constituida mediante escritura pública número _____ (), autorizada en esta ciudad el ____ de ____ de _____, ante el Notario _____, inscrita con el No. _____ del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CINCO (5) VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA USO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**", el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el suministro de vehículos Automotores para uso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)", de la **Licitación Pública Nacional No.09-2016-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los vehículos que en virtud de este contrato se compromete a suministrar según lo establecido en el Pliego de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los vehículos ofertados será objeto de análisis por parte de la Comisión Supervisora nombrada al efecto para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que los vehículos que entreguen no correspondan a la calidad y características ofertadas en el Pliego de Condiciones será rechazado, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlo de inmediato y a reponer el mismo de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, entregados en las instalaciones de Ciudad Universitaria a la orden de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para la **UNAH**. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la entrega de los vehículos objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.-** El valor total de los vehículos a suministrarse en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS (L. ____), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la **UNAH** está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo A Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez entregado los vehículos objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva del Suministro, debidamente firmada y sellada. d) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria _____, objeto del gasto: _____ de la _____. **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y**

ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS: Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los vehículos se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando los vehículos no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia _____ apartado postal _____, pbx _____, fax _____. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (L._____)** por cada día de retraso. 4.- Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con DIEZ (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS.** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías

siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. _____)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por _____ (_____) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTÍA DE CALIDAD** al momento de la entrega de los productos objeto del contrato **EL PROVEEDOR** deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, equivalente a **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. _____)** con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción final del suministro. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá al **PROVEEDOR** de la obligación de reponer los vehículos objeto de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Garantía de Calidad g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
RECTORA - UNAH

EL PROVEEDOR
GERENTE GENERAL